

BASES DEL CONCURSO

“HINO Y RADIO CORAZÓN, TE REGALAN UN CAMIÓN”

PRIMERO. Identificación de las Empresas organizadoras del concurso: IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A., rol único tributario N° 96.867.990-2, del giro radiodifusión, representada por don Ricardo Berdicheski S., Director Ejecutivo, cédula nacional de identidad N° 8.868.696-9 y por don Sergio Schlesinger S., Director General de Operaciones, cédula nacional de identidad N° 8.536.493-6, todos con domicilio en Av. Eliodoro Yáñez 1783, comuna de Providencia, en adelante denominado “Radio Corazón” por una parte; y por la otra, **HINO CHILE S.A.**, rol único tributario 93.297.000-7, del giro automotriz, representada por doña Alejandra Buzzetti Peña, cédula nacional de identidad N° 15.341.208-1 y doña Claudia García Paskvan, cédula nacional de identidad N° 14.504.201-14, todos domiciliados para estos efectos en Av. Las Condes 11.774, comuna de Vitacura y ciudad de Santiago, en adelante denominada “Hino”; y ambas empresas en conjunto denominadas como “los organizadores”, realizará a través de “RADIO CORAZÓN” el concurso de mensajería de texto “HINO Y RADIO CORAZÓN TE REGALAN UN CAMIÓN”.

SEGUNDO: Vigencia.

El presente concurso tendrá vigencia entre el día 16 de octubre de 2018 y el día 20 de diciembre de 2018. Éste último se refiere al día en que se realizará el sorteo durante la programación habitual del programa CIRCO HIT de Radio Corazón.

TERCERO: Participantes.

Podrán participar en el Concurso, las personas naturales que reúnan las siguientes condiciones copulativas (en adelante el “Participante” o los “Participantes”):

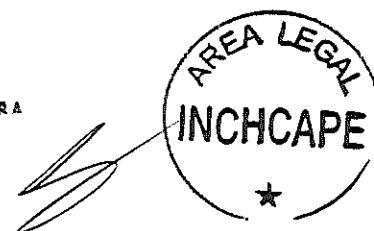
- a. Tener domicilio en la República de Chile.
- b. Ser cliente de alguna compañía de telecomunicaciones nacional.
- c. No pertenecer al personal de Comercializadora Iberoamericana Radio Chile S.A., ni al personal de Cellkomm Chile S.A, ni a sus empresas filiales o coligadas, ni ser sus cónyuges, parientes por afinidad y/o consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive.

CUARTO: Recepción de SMS.

Los interesados en participar en el concurso deberán enviar un mensaje de texto con la palabra “HINO” al número de teléfono 3339 (valor \$390 IVA incluido), quedando de esta manera, ingresados automáticamente en una base de datos, desde la cual se extraerá aleatoriamente al ganador.

Entrarán al concurso todos los mensajes de texto con la palabra “HINO” enviados durante la vigencia del concurso, sin perjuicio que los organizadores decidan extender el plazo de vigencia del concurso, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los participantes.

IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A



Con todo, los organizadores, se reservan el derecho de poner término anticipado al presente concurso, informando inmediatamente a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de los organizadores. En este caso, los organizadores se obligan a realizar el concurso con los participantes que hayan enviado el mensaje de texto durante la vigencia de este concurso, y hasta el momento anterior a que sea informada la decisión de ponerle término.

QUINTO: Procesamiento de Mensajes de Texto y fecha del ganador.

El procesamiento de los SMS lo hará el personal de Radio Corazón en conjunto con la empresa Cellkomm Chile S.A. De todos los mensajes de textos ingresados durante la vigencia de este concurso, y que cumplan con los requisitos exigidos por éste, se extraerá de forma aleatoria y a través de un sistema computacional, un número telefónico. Esto se realizará el día 20 de diciembre de 2018 durante el programa Circo Hit de Radio Corazón entre las 18.00 y 20.00 horas. A continuación de ello, se realizará un llamado telefónico a dicho número. Solo será acreedor del premio aquel concursante que, al momento de responder el llamado, diga de manera clara "HINO Y CORAZÓN TE REGALAN UN CAMION".

En caso que la llamada falle, se realizará un nuevo llamado. Este procedimiento se repetirá tantas veces como sea necesario hasta obtener un ganador. Se entenderá como llamada fallida las siguientes situaciones:

1. El número no contesta.
2. Contesta, pero no responde diciendo la frase correspondiente.

Los organizadores se reservan el derecho de eliminar a su mero arbitrio, a cualquier Participante del Concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, por estimar que el supuesto Ganador y/o Participantes han empleado métodos no previstos por los organizadores para acceder al Premio, o bien, porque alguno de los Participantes contó con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlan la mecánica y espíritu del Concurso.

SEXTO: Comunicación de los resultados.

Los resultados del concurso se comunicarán durante la transmisión en vivo de Radio Corazón entre las 18:00 y 20:00 horas del programa Circo Hit de Radio Corazón. Adicionalmente, se subirán los datos del ganador a la página web de Radio Corazón, esta es www.corazon.cl

SÉPTIMO: Premio.

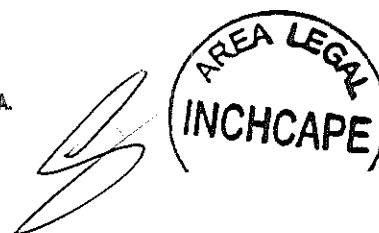
El premio es un Camión Marca Hino, serie 300 XZU 6.5 E5, peso bruto vehicular 6.500kg, capacidad de carga 4.200kg, largo carrozable 5.000mm. Equipamiento neblineros, radio digital AM/FM- CD/MP3/USB/AUX, alza vidrios eléctricos. Carrocería furgón, de 5,10 largo x 2,30 ancho x 2,30 alto. Puerta lateral al costado del conductor y deflector de aire pegado a la cabina.

OCTAVO: Entrega del Premio.

El premio es entregado directamente por HINO y el ganador tendrá un plazo de 30 días hábiles para concurrir a Panamericana Norte 19.100, lampa a retirarlo de 9:00hrs a 16:00hrs. El plazo indicado se contará una vez que Hino comunique al ganador que el premio se encuentra disponible para su retiro.

Los organizadores no serán responsables por los gastos adicionales que pueda incurrir el ganador para obtener la entrega del premio, tales como los de traslado, bencina y alimentación.

INEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.



Así las cosas, el ganador podrá otorgar un mandato especial para el retiro del premio por parte de un tercero, el que deberá ser suscrito ante Notario Público. A su vez, el premio no podrá ser canjeado por otros premios y en ningún caso podrá ser transferido, intercambiado o reclamado por una persona distinta al ganador, a excepción del párrafo precedente.

El premio se entregará sólo a personas mayores de 18 años. En caso que el ganador no cumpla con este requisito, deberá presentarse acompañado del correspondiente tutor.

Los organizadores no serán responsables frente a los Ganadores, Participantes y/o terceros, en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el Ganador, los Participantes y/o terceros, derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a los organizadores por este concepto.

En caso que el premio resultare gravado con algún impuesto existente, el importe correspondiente al mismo será de exclusivo cargo del ganador. El premio que no sea reclamado por el ganador en el plazo indicado en esta cláusula o que no sea asignado por cualquier otra causa, quedará en propiedad y disposición de HINO.

NOVENO: Responsabilidad.

Los organizadores no serán responsables de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador en su persona y/o bienes, con motivo u ocasión del premio.

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases y condiciones, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por los organizadores para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del premio, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder. Por el sólo hecho de participar en el presente Concurso, se presumirá que los Participantes aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de los organizadores ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros, o de sus auspiciadores. Ello especialmente en el caso en que se decida no otorgar definitivamente el premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido con los procedimientos, requisito o espíritu establecido en las presentes bases. Los organizadores se reservan el derecho de iniciar acciones legales que estimen procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Concurso regulado por estas bases. Los organizadores se reservan el derecho de interpretar las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo Concurso. Las presentes bases se entenderán íntegra y totalmente conocidas y aceptadas por todos los Participantes. Los organizadores se reservan el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes bases sin afectar la esencia del Concurso, decisiones que serán inapelables y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

DÉCIMO: Modificación de bases.

Los organizadores se reservan el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas; comerciales; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Concurso o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para los organizadores. Además, los organizadores se

IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.



reservan el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de extender el plazo de su vigencia, clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones mediante la protocolización de las modificaciones en la notaría donde fueron protocolizadas las bases y a través del sitio web: www.corazon.cl

DÉCIMO PRIMERO: Aceptación de bases.

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente puedan tomar los organizadores, en virtud de las mismas. **Los organizadores** no serán responsables por ninguna interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores.

Los Participantes renuncian a cualquier acción legal en contra de Hino Chile S.A., de sus accionistas, directores, su administración, funcionarios, personal, contratistas, y/o sus sucesores legales y se obligan a mantenerlos indemne de cualquier daño.

DÉCIMO SEGUNDO: Publicidad.

Los Participantes y Ganador del Concurso autorizan desde ya, conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628, el tratamiento gratuito de sus datos personales por los organizadores y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del propio Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los Participantes y Ganadores. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas. Los Participantes y el ganador aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso realicen los organizadores hasta los 60 días corridos posteriores a su finalización.

DÉCIMO TERCERO: Protocolización.

Las bases de este Concurso se encuentran protocolizadas en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola con repertorio 59227/2018 de fecha 12 de octubre de 2018.

DÉCIMO CUARTO: Copias.

Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de Radio Corazón y en el sitio web www.corazon.cl

Vicente Varas Springmüller



IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.
Ricardo Berdicheski S.- Sergio Schlesinger S.

IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.

